PYTYVÕ PYAERA
EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SEN Nº 990 /2014.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2014, ADQUISICIÓN DE EXTRACTORES EÓLICOS, PARA LA SECRTEARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014. ----------

Asunción, 11 de Diciembre de 2014.-

VISTO:

El llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 26/2014, para la Adquisición de Extractores Eólicos, en el objeto de gastos 530, para la Secretaria de Emergencia Nacional, periodo fiscal 2014. ------

CONSIDERANDO:

Que, en el Acta N° 61A/2014, de fecha 10 de noviembre de 2014, consta que no se presentaron proveedores para el acto de apertura del mencionado llamado a Contratación Directa N° 26/2014, "Adquisición de Extractores Eólicos", para la Secretaria de Emergencia Nacional. ----------

*Que, el **Artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"**, Declaración Desierta de la Licitación, expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: inc. a) "Que no se hubiera presentado oferta alguna".* ----------

Que, a merito de lo expuesto, es necesario Declarar Desierto el llamado Contratación Directa N° 26/2014, para la "Adquisición de Extractores Eólicos", para la Secretaria de Emergencia Nacional. ------

*Que, la **Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11632/2013 de la Presidencia de la República, en su artículo 9º** dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo... inc. f) Ejercer la representante legal de la SEN, así como las funciones que le corresponden de acuerdo con esta Ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".* ----------

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

*Artículo 1º.- **Declarar** Desierto el llamado a Contratación Directa N° 26/2014, para la Adquisición de Extractores Eólicos, para la Secretaria de Emergencia Nacional, correspondiente al periodo fiscal 2014, conforme al considerando de la presente resolución.* ----------

*Artículo 2º.- **Comunicar** lo resuelto en esta resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* ----------

*Artículo 3º.- **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Secretaria de Emergencia Nacional, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento citado en artículo 1° de la presente resolución.* ----------

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

Tania Villagra Sosa
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional